



## Comité de Finanzas

Distr. general  
7 de mayo de 2024  
Español  
Original: inglés

---

### 29º período de sesiones

Kingston, 10 a 12 de julio de 2024

Tema 6 del programa provisional\*

### Situación del Fondo de Operaciones

## Situación del Fondo de Operaciones

### Informe del Secretario General

1. En su resolución [ISBA/3/A/9](#), la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos estableció un Fondo de Operaciones para cubrir los gastos presupuestarios diarios de la Autoridad en caso de que no bastaran las contribuciones de los Estados miembros en el momento de su utilización. La cuantía del Fondo de Operaciones se fijó en aproximadamente una doceava parte del presupuesto aprobado (el 8,33 %). La Asamblea también decidió que se hicieran anticipos al Fondo de Operaciones de conformidad con la escala de cuotas aprobada por la Asamblea respecto de las contribuciones de los miembros al presupuesto. Los pagos efectuados por los miembros de la Autoridad se contabilizan primero a su favor en el Fondo y luego se deducen de las cuotas adeudadas, en el orden en que se les hayan asignado.
2. Con los años, a medida que el presupuesto de la Autoridad ha ido aumentando, el Comité ha ido revisando la cuantía del Fondo de Operaciones e incrementándola de acuerdo con los aumentos del presupuesto. La cuantía actual del Fondo asciende a 750.000 dólares; su aumento más reciente, de 90.000 dólares, fue aprobado por la Asamblea en 2019, con la condición de que se distribuyera de manera uniforme a lo largo de los dos ejercicios económicos siguientes con arreglo a la escala de cuotas vigente de la Autoridad.
3. Dado que la cuantía del Fondo de Operaciones no se ha revisado desde 2019, el Comité tal vez desee contemplar la posibilidad de recomendar que se incremente. Hasta la fecha, no ha sido necesario recurrir al Fondo de Operaciones en el primer trimestre del ejercicio económico porque la Autoridad recibe puntualmente los pagos de las cuotas de un número suficiente de Estados miembros. Sin embargo, la Autoridad nunca ha recibido todas las cuotas correspondientes a un ejercicio dentro del mismo ejercicio y hace frente a un porcentaje sustancial de cuotas atrasadas (una media de 1,2 millones de dólares al año de 2020 a 2023). Esta situación genera un riesgo importante de incurrir en déficit de efectivo, sobre todo hacia el final del ejercicio. El Fondo de Operaciones garantiza que la Autoridad mantenga una reserva de efectivo suficiente para hacer frente a este tipo de situaciones.

---

\* [ISBA/29/FC/L.1](#).



4. Se recomienda que la cuantía del Fondo de Operaciones se incremente de 750.000 dólares a 900.000 dólares. Se recomienda también que el aumento neto de la cuantía del Fondo de Operaciones, que asciende a 150.000 dólares, se recaude a lo largo de los ejercicios económicos 2025-2026 y 2027-2028.

---